



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit 800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel 2751208-07 Fax 2748116

cdapltda@gmail.com

RESOLUCION 300-02-04-017-2018

(FEBRERO 19 DE 2018)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES U OFERTAS CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA”

La Gerente del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA (CDAP LTDA), en uso de las atribuciones legales y estatutarias y las concedidas por la Junta Directiva

CONSIDERANDO

Que el CDAP LTDA., requiere contratar la prestación de Servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que teniendo en cuenta el objeto y las características, la modalidad de selección a utilizar es la abreviada de menor cuantía, contemplada en el Decreto 1082 de 2015, y las normas excepcionales al régimen de contratación que se establece para las empresas de economía mixta, con mayor participación del Estado, pero en competencia con el sector público y privado.

Que el cronograma del proceso que señala a continuación se encuentra detallado en el prepliego de condiciones señalándose la fecha en la cual se establece el pliego de condiciones definitivo.

1.7 CRONOGRAMA DE LA SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES U OFERTAS No 001

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación WEB de los Términos de la Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas. <ul style="list-style-type: none">• Aviso de convocatoria pública• Documentos y estudios previos.• Proyecto pliego de condiciones para recibo de observaciones incluidas las referidas a la distribución de riesgos. (Decreto 1082 de 2015).	09 de febrero de 2018 5 días hábiles a partir de la publicación. (Art. 23 Decreto 1510 de 2013).	GERENCIA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA. Calle 47 No. 35-91 Palmira - Valle www.cdap.com.co www.colombiacompra.gov.co



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit 800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel 2751208-07 Fax 2748116

cdapltada@gmail.com

Observaciones escritas a los Términos del pliego de condiciones a la Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas. (Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.4)	Hasta el 16 de febrero de 2018 A las 12.00 m.	GERENCIA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA. Correo Electrónico cdapalmira@gmail.com cdapfinanciera@gmail.com
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones de los términos de la Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas:	17 de febrero de 2018	www.cdap.com.co
Resolución de Apertura de Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas	19 de febrero de 2018 (<u>Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015</u>)	GERENCIA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA. http://www.cdap.com.co SECOP
Publicación WEB de Pliego de Condiciones definitivo, consulta de los mismos.	19 de febrero de 2018	GERENCIA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA. http://www.cdap.com.co SECOP
Recibo Carta de Manifestación de interés, Invitación Publica No. 001 de 2018	Hasta el 20 de febrero de 2018 Hora: 05:00 P.M.	GERENCIA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA. Calle 47 No. 35-91 Palmira - Valle
Publicación de adendas.	Hasta el 21 de febrero de 2018	GERENCIA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA. http://www.cdap.com.co SECOP
Plazo para entrega de las propuestas y Cierre de la Invitación Publica No. 001.	Hasta el 22 de febrero 2018 h o r a : 12:00 M	GERENCIA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA. Calle 47 No. 35-91 Palmira - Valle Los oferentes que lleguen después de esta hora no se les recibirán las ofertas.



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit 800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel 2751208-07 Fax 2748116

cdapltda@gmail.com

Verificación Cumplimiento de requisitos habilitantes y Evaluación de las propuestas técnicas. Y Traslado del informe de evaluación a la Gerencia de EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.	Hasta el 22 de febrero de 2018	Comité Evaluador
Recibo de Observaciones al informe de evaluación de requisitos habilitantes.	23 de febrero de 2018	GERENCIA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA. Correo Electrónico cdapalmira@gmail.com cdapfinanciera@gmail.com Calle 47 No. 35-91 Palmira
Respuesta de Observaciones al informe de evaluación de requisitos habilitantes.	24 de febrero de 2018	GERENCIA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA. Portal: www.cdap.com.co
Publicación Resolución de Adjudicación.	26 de febrero de 2018	GERENCIA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA. Portal: www.cdap.com.co SECOP
Suscripción y legalización del Contrato	Hasta el 27 de febrero de 2018	GERENCIA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.
Cumplimiento requisitos de ejecución y Legalización del Contrato.	Hasta el 28 de febrero de 2018	GERENCIA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en lo aplicable, Artículo 58 de la Ley 190 de 1995 y en el Artículo 2 del Decreto 1510 de 2013, se convoca a las veedurías ciudadanas para que de conformidad con la Ley desarrollen su actividad durante el presente proceso de SELECCIÓN.



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit 800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel 2751208-07 Fax 2748116

cdapltda@gmail.com

Que el presupuesto oficial de la solicitud Simple de Cotizaciones u ofertas asciende a la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL NOVENTA PESOS (\$77.061.090)** moneda legal, incluido IVA.

Que el presente proceso está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 001 de enero 02 de 2018, expedido por la Oficina Financiera del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.

Que, en consecuencia

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: De conformidad al manual de contratación de la Entidad CDAP LTDA, y procedimientos para la contratación similares a los contemplados en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.5, conservando su régimen excepcional, ordena la apertura de la selección abreviada de menor cuantía solicitud simple de cotizaciones u ofertas cuyo objeto es contratar “LA PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA”.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO TERCERO: PUBLIQUESE EN LA Página Web de la Entidad.
www.cdap.com.co

Dada en Palmira a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

Original firmado
MIRIAM SARASTY CAICEDO
GERENTE